les sirven tambien para explicar un pensamiento que antecede: *nempe*, *quippe*, *nimirum*, *scilicet*, *videlicet* (porque, en efecto, sin duda, es á saber, es decir). La práctica enseñará su valor y uso.

Obs. *Porque* (pues), se omite con elegancia en castellano, y así la traduccion de los dos ejemplos arriba citados sería mas elegante si se le suprimiese. Por el contrario, está mas en el genio del latin el encadenar los pensamientos por conjunciones multiplicadas.

PROPOSICIONES SUBORDINADAS.

§ 214. *SI condicional*, si.

La proposicion precedida de *si* expresa en qué caso, ó bajo qué condicion existe ó existiría lo que la proposicion principal enuncia.

1. Si la persona que habla admite la hipótesis ó la condicion como un hecho real, ó simplemente posible, el verbo de la proposicion condicional se pone en indicativo, tanto en latin como en castellano: *Si pace frui* volumus, *bellum gerendum est*, Cic. (si queremos gozar de la paz, es necesario hacer la guerra). Ciceron no examina si es cierto que se quiera gozar de la paz, sino que lo supone, y es por eso que emplea el indicativo.

Nos servimos igualmente del indicativo siempre que el *si* equivale á *cuando*: *Stomachabatur senex, si quid asperius* dixeram, Cic. (el anciano se enfadaba *si* yo habia dicho, *cuando* yo habia dicho, alguna cosa un poco dura).

2. Cuando la condicion tiene por objeto una cosa que se quiere presentar como incierta, el verbo se pone en subjuntivo: *Augetur memoria, si eam* exerceas (la memoria se fortifica *si* la ejercitas, *en el supuesto de que* la ejercites) (1).

3. Cuando el verbo de la proposicion principal está en futuro, debe ponerse tambien en futuro el de la proposicion condicional, aunque en castellano esté en presente: *Hunc librum si lĕges, lætabor*, Fed. (si lees este libro, me alegraré).

(1) Se podria decir tambien, "La memoria se fortifica *con el ejercicio*," y el sentido sería el mismo. Este ejemplo prueba que la proposicion condicional se subordina á su correlativa, puesto que así transformada viene á ser una parte integrante de esta. Dicha proposicion condicional responde en este caso á la pregunta *quomodo* (por qué medio?).

Se emplea frecuentemente el futuro anterior en lugar del futuro simple: *Si id* feceris, *magnam habebo gratiam; si* non feceris, *ignoscam*, Cic. (si lo *haces*, grande será mi reconocimiento; si *no lo haces*, te perdonaré).

§ 215. *SI con negacion. A NO SER QUE.*

Si, acompañado de *no*, se traduce por *si non*, como en el ejemplo precedente: *si non feceris.*

Si no, en el sentido de *á no ser que*, se expresa por *nisi*, compuesto de la negativa *nĕ* y de *si*: *Memoria minuitur*, nisi *eam exerceas*, Cic. (la memoria se debilita *si no* la ejercitas, *á no ser que* la ejercites). *Exerceas* está en subjuntivo, porque el que habla no puede asegurar si la ejercitarás ó nó.

Obs. A la conjuncion *si* se allegan otras muchas, como *sive* (ya sea que), *sin* (pero si), *etsi*, *etiamsi* (aunque, aun cuando), y todas aquellas que expresan una condicion ó una concesion, de las cuales se hablará despues, así como del *si* dubitativo entre dos verbos.

§ 216. *QUE.*

La conjuncion QUE es de mucho uso en la lengua castellana, y entra en una multitud de locuciones conjuntivas, de las cuales se han enumerado las principales en el § 100. Una de las funciones que mas de ordinario desempeña es la de ligar tan estrechamente dos proposiciones, que la que le sigue viene á ser el complemento directo ó el sujeto de la otra: "Cuentan que Homero fué ciego;" cuentan—qué cosa?—que Homero fué ciego. La segunda proposicion es el complemento directo de la primera. "La opinion comun es que Homero fué ciego;" cuál es la opinion comun?—que Homero fué ciego. La segunda proposicion es el sujeto de la primera.

§ 217. *QUE vertido al latin por el INFINITIVO.*

Tradunt Homerum cæcum fuisse.

El latin clásico no posee ninguna conjuncion que corresponda á la castellana QUE, empleada en este sentido; mas se le suple con el infinitivo, por medio del cual las dos frases que acabamos de citar se pueden presentar de este modo:

1. Cuentan | haber sido Homero ciego; *tradunt* | *Homerum cæcum fuisse.*

2. Haber sido Homero ciego | es la opinion comun; *vulgaris opinio est* | *Homerum cæcum fuisse.*

Las palabras *Homerum cæcum fuisse* forman una proposicion de la cual *Homerum* es el sujeto y *cæcum* el atributo; y se llama *Proposicion infinitiva*, porque *fuisse* está en infinitivo.

REGLA GENERAL. Toda proposicion infinitiva pide su sujeto y su atributo en acusativo.

§ 218. *Qué verbos piden por complemento directo una proposicion infinitiva?*

Cuando el complemento directo de los verbos *pensar, ver, esperar, saber, decir, anunciar, prometer, permitir*, y otros de significacion análoga (1), es en castellano una proposicion precedida de QUE, este complemento se traduce al latin por una proposicion infinitiva: "Nosotros percibimos *que* el fuego *es* caliente, *que* la nieve *es* blanca, *que* la miel *es* dulce;" romancéese por infinitivo: nosotros sentimos *ser* el fuego caliente, &c. *Sentimus* calēre *ignem, nivem* esse *albam, dulce mel*, Cic.

"Yo no juzgo *que* el conocimiento del porvenir nos *sea* útil (*ser*nos útil el conocimiento)," *Non utilem arbitror* esse *nobis futurarum rerum scientiam*, Cic.

"Aristóteles enseña *que* el poeta Orfeo *no ha existido* jamas (*no haber existido* jamas Orfeo)," *Orpheum poetam docet Aristóteles nunquam* fuisse, Cic.

"Zenon pensó *que* nada *faltaba* á la virtud (no *faltar* nada)," *Zeno nihil censuit* deesse *virtuti*, Cic.

"Augusto no sufrió *que se le llamase* señor (*ser* él *llamado*)," *Augustus dominum se* appellari *passus non est*, Suet.

"Yo sé *que he de morir* algun dia (*haber* yo *de morir*)," *Scio me aliquando* morituru esse.

"Todos los hombres saben *que han de morir* algun dia (*haber* ellos *de morir*)," *Omnes homines sciunt se aliquando* morituros esse.

OBS. 1. Al romancear por infinitivo la frase castellana, se tendrá cuidado de no alterar su sentido; y esta es la única regla que hay que observar para saber en qué tiempo debe ponerse el infinitivo latino. Los ejemplos anteriores indican suficientemente lo que debe hacerse en este punto (2).

Es de observarse que el presente de subjuntivo expresa á veces un tiempo futuro: "Yo no creo que él *venga* mañana (haber él de venir)," *Non credo illum cras* venturum esse.

2. Cuando el verbo de la proposicion infinitiva es *esse*, puede estar sobrentendido, y en efecto lo está con *dulce mel* en el primer ejemplo, y podria estarlo tambien en los demas con los participios *moriturum* y *morituros;* mas no sucede lo mismo respecto de *fuisse*, el cual debe necesariamente expresarse para designar el tiempo.

(1) Estos verbos están comprendidos en latin bajo la denominacion de *Verba sentiendi et declarandi;* y basta en castellano la de *verbos declarativos* para darnos de ellos una idea general.

(2) Véanse tambien los §§ 404 y 405.

§ 219. *Proposicion infinitiva en castellano.*

Cuando con los verbos *creer, decir, esperar, prometer*, y otros semejantes, es uno mismo el sujeto de ambas proposiciones, el verbo de la segunda se pone ordinariamente en infinitivo tanto en castellano como en latin; mas en castellano se suprime el sujeto de este verbo, y en latin debe siempre expresarse: "Creo | haber oido estas cosas (creo | haber *yo* oido)," *Credo* | me *hæc audivisse.*—"Dice | haber asistido á la conferencia (dice | haber *él* asistido)," *Dicit* | se *colloquio interfuisse.*

Débese observar ademas que con los verbos *esperar* y *prometer*, cuyo término se refiere siempre al porvenir, el infinitivo latino se pone en futuro: "Espero | venir mañana (haber *yo* de venir)," *Spero* | me *cras venturum esse.*—"Ha prometido | restituir el dinero (haber *él* de restituir)," *Pollicitus est* | se *pecuniam redditurum.*

Sin embargo, si *esperar* estuviere seguido del perfecto de infinitivo, se empleará este mismo tiempo en latin: "Espero haberte convencido;" *Spero tibi me causam probasse* (1); porque en este caso *esperar* es sinónimo de *creer.*

§ 220. *Con qué verbos es sujeto la proposicion infinitiva?*

La proposicion infinitiva sirve de sujeto, 1.° á los verbos impersonales mencionados en los §§ 81 y 82; y 2.° al verbo *est* con un adjetivo en la terminacion neutra, un adverbio ó un sustantivo.

Dicha proposicion se expresa en castellano por QUE seguido de un modo personal: "Conviene á todos los hombres de bien *que* la república esté en salvo (estar la república en salvo | conviene)," *Omnibus bonis* expedit *salvam* esse *rempublicam*, Cic.—"No es lo bastante *que* los poemas sean bellos (ser los poemas bellos | no es lo bastante)," *Non* satis est *pulchra* esse *poemata*, Hor.

(1) Palabra por palabra: Haberte hecho aprobar mi causa.

O bien se expresa por el infinitivo: "Es siempre útil *ser* hombre de bien," *Virum bonum* esse *semper* est *utile*, Cic.—"Es una riqueza *tener* pocos deseos," *Non* esse *cupidum, pecunia* est, Cic.—"Es una renta *no ser* amigo de comprar," *Non* esse *emacem, vectigal* est, Cic.—"Pero *estar contento* con su suerte *es* la riqueza mas grande y la mas segura," *Contentum vero suis rebus* esse, *maximæ* sunt *certissimæque divitiæ*, Cic.

Obs. 1. En los cuatro últimos ejemplos el sujeto de la proposicion infinitiva está sobrentendido, y es un término general, como *aliquem* ú *hominem;* Aliquem *esse virum bonum;* hominem *non esse cupidum*, &c.

2. La proposicion infinitiva empleada como sujeto equivale á un sustantivo singular neutro; y por esto es que cuando el atributo de la frase entera es un adjetivo, este se pone en la terminacion neutra y en el número singular: *virum bonum esse* | utile *est.*

3. Por la misma razon se pone tambien el verbo en singular; mas cuando el atributo de la frase entera es un sustantivo plural, como lo es *divitiæ* en el último ejemplo, va el verbo en este mismo número, con tal que se coloque al lado del sustantivo ó despues de una palabra que á él se refiera, como *maximæ* en dicho ejemplo.

§ 221. *Infinitivo solo, sirviendo de complemento directo.*

Vincere scis.—Volo scribere.

1. El infinitivo, así en latin como en castellano, constituye á veces por sí solo el complemento directo de una proposicion: *Vincere scis, Annibal, victoriā uti nescis,* T. Liv. (tú sabes vencer, Aníbal; pero no sabes aprovecharte de la victoria).

Esta construccion se usa con los verbos *volo, possum, debeo, incipio, pergo, desino, audeo, soleo, maturo*, y otros de significacion análoga: "Quiero escribir," *Volo scribere.* "César se apresura á partir," *Cæsar maturat proficisci.*

2. Si dicho infinitivo pertenece á un verbo transitivo, puede tener él mismo un complemento: "Cada uno debe defender á los suyos," *Suos quisque debet tueri*, Cic.—"No podemos mirar el sol de frente," *Intueri solem adversum nequīmus*, Cic.

Obs. Nótese que en estas proposiciones los dos verbos forman en cierto modo una sola idea, y que de consiguiente no tienen sino un solo sujeto; siendo por tanto inútil buscar en el infinitivo un sujeto sobrentendido. Mas en una oracion como esta, "El hábito enseña á sobrellevar el trabajo," *Ferre laborem consuetudo docet*, Cic., no es el hábito el que *sobrelleva* sino los hombres; y así la análisis es: *Consuetudo docet* | homines *ferre laborem.*

§ 222. *Infinitivo solo, sirviendo de sujeto.*

Turpe est mentiri.

Con frecuencia en latin, del mismo modo que en castellano, el infinitivo por sí solo sirve de sujeto á una proposicion, como se ve en esta: *Turpe est mentiri* (es vergonzoso mentir=el mentir es vergonzoso).

Esta construccion se usa principalmente con *est*, acompañado de un adjetivo en la terminacion neutra ó de un sustantivo: *Pulchrum est verum dicere, pulchrius libenter audire*, (es hermoso decir la verdad; pero mas hermoso es oirla con placer).—*Dulce et decorum est pro patriā mori*, Hor. (es dulce y glorioso morir por la patria).—*Parentes suos non amare impietas est*, Sén. (es una impiedad no amar á sus padres).—*Miserrimun est timere*, Sén. (el tener miedo es una cosa muy digna de compasion).—*Vacare culpā magnum est solatium*, Cic. (es un gran consuelo estar exento de culpa).

Obs. El infinitivo empleado de esta manera ocupa un medio entre la significacion del verbo y la del sustantivo; y á veces se aproxima á esta última lo bastante para ser determinado por un adjetivo posesivo ó demostrativo: *Scire tuum nihil est*, Pers. (tu saber no es nada).—*Vivere ipsum turpe est nobis*, Cic. (el vivir mismo es vergonzoso para nosotros).

§ 223. *Infinitivo castellano vertido al latin por un modo personal.*

Cura ut valeas.

1. El infinitivo castellano que sirve de complemento ó de sujeto, se traduce con frecuencia al latin por *ut* con subjuntivo.

Complemento. "Cuida | de estar bueno," romancéese de este modo: de que estes bueno; *Cura* | *ut valeas*, Cic.—"El sol lo hace florecer todo (el sol hace que todo florezca)," *Sol efficit* | *ut omnia floreant*, Cic.

Sujeto. "Resta disputarnos el ser cada uno mas cortés y servicial (que nos disputemos)," *Reliquum est* | *ut officiis certemus inter nos*, Cic.

2. Esta construccion se aplica á las frases que expresan un objeto, una intencion, un deseo, un consejo ó una órden: *Phaethon optavit ut in currum patris tolleretur*, Cic. (Faeton de-

seó subir al carro de su padre).—*Magnopere te hortor ut hos de philosophia libros studiose legas*, Cic. (te exhorto encarecidamente á leer con cuidado estos libros sobre la filosofía).

Obs. 1. Se emplea el presente de subjuntivo despues de *ut*, cuando el verbo principal está en presente ó en futuro; y el imperfecto, cuando está en alguno de los tiempos del pasado: *Te hortor, hortabor ut legas.—Optabat, optavit, optaverat* ut *tolleretur.*

2. Los verbos *jubeo* y *veto*, cuyos equivalentes en castellano se construyen con infinitivo, ó bien con *que* y subjuntivo, piden por complemento en latin una proposicion infinitiva: *Jubet nos Pythius Apollo noscere nosmet ipsos*, Cic. (Apolo Pitio nos manda *conocernos á nosotros mismos=que nos conozcamos*).—*Legatos Cæsar discedere vetuerat*, Cés. (César habia prohibido á los lugartenientes *alejarse=que se alejasen* (1).

3. Por pasiva se diria: *Legati vetantur discedere* (se prohibe á los lugartenientes alejarse=que se alejen). *Consules jubentur exercitum scribere*, T. L. (se ordena á los cónsules levantar un ejército).

4. Cuando despues de *mandar* y *prohibir* sigue un verbo en activa sin sujeto expreso, por ejemplo, "El general mandó (ó prohibió) fortificar (que fortificasen) el campo," en latin, á fin de que el verbo tenga un sujeto, es necesario volver la oracion por pasiva, "Que el campo fuese fortificado:" *Imperator jussit (vetuit) castra muniri.*

§ 224. *QUE expresado por* UT.

Acabamos de ver expresada en castellano por el infinitivo la proposicion que sirve de complemento ó de sujeto. Tambien se expresa á menudo esta proposicion en los mismos casos por *que* y un modo personal, y se traduce de igual manera al latin por *ut* con subjuntivo:

Complemento. "La naturaleza pide | *que* destinemos algun tiempo al reposo y al sueño," *Natura poscit* | ut *quieti et somno aliquantum demus.*

Sujeto. "Acontece con mucha frecuencia | *que* el interes pugna con la virtud," *Persæpe evenit* | ut *utilitas cum honestate certet*, Cic.

Obs. 1. Los demostrativos *id, hoc* ó *illud* acompañan muchas veces al verbo principal, como antecedentes de la conjun-

(1) Se encuentran algunos ejemplos de *jubere ut* y de *vetare ne* con subjuntivo; pero estas excepciones, aunque son de notarse, no deben imitarse.

cion *ut*: illud *natura non patitur*, ut *aliorum spoliis nostras ones augeamus*, Cic. (la naturaleza no permite que acrecentemos nuestras riquezas con los despojos de otro). El complemento *ut... augeamus* está preparado por *illud*, y presenta desarrollada la idea que este envuelve: "La naturaleza no permite—Qué cosa?—que acrecentemos, &."

2. El demostrativo se une igualmente á un sustantivo en oraciones como esta:

"Es un vicio comun en los estados libres, *que* la envidia sea la compañera de la gloria", *Est* hoc *commune* vitium *in liberis civitatibus*, ut *invidia gloriæ comes sit*, C. Nep. Sujeto: *Hoc, ut invidia gloriæ comes sit;* Verbo, *est;* Atributo, *vitium commune in liberis civitatibus.*

§ 225. *Verbos que admiten dos construcciones diferentes.*

Algunas veces un mismo verbo admite dos construcciones diferentes, segun el sentido en que se toma. Por ejemplo, *persuadir* seguido de que *con subjuntivo*, significa *determinar á, inducir á*, y en este sentido el latin le da por complemento *ut* con subjuntivo; "No me persuadirás jamas á *que traicione* la patria", *Nunquam persuadebis mihi*, ut *patriam prodam.*

Por el contrario, *persuadir* seguido de que *con indicativo*, significa *hacer creer*, y pide por complemento en latin una proposicion infinitiva: "No me persuadirás jamas de *que* este mundo no *ha sido creado* por un Dios muy bueno y muy sabio," *Nunquam mihi persuadebis* hunc mundum *non ab optimo et sapientissimo Deo* creatum esse.

Lo mismo acontece con los verbos *decir, advertir, escribir, avisar*, y otros semejantes. Cuando en castellano se emplea que *con subjuntivo*, el latin pide *ut* tambien *con subjuntivo;* y cuando en castellano se emplea que *con indicativo*, el latin pide infinitivo: "Te advierto *que huyas* del peligro," *Moneo te* ut *periculum* fugias.—"Te advierto *que* el peligro *amenaza*," *Te moneo periculum* instare (1).

§ 226. USO DEL ADJETIVO CONJUNTIVO Ó RELATIVO.

Deus, *qui* omnia creavit.—Deus, *quem* veneramur.

Cuando decimos, "Dios, que todo lo ha creado, todo lo conserva," hay dos proposiciones, de las cuales la principal es "Dios lo conserva todo." Las dos están unidas por el relativo

(1) La diferencia viene de que estos verbos son *volitivos* cuando les sigue subjuntivo, y simplemente *declarativos* cuando les sigue indicativo.